



Señor Eric Parrado Herrera Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer, el directorio de **Banco Santander - Chile** aprobó la celebración de operaciones para la prestación de servicios de tecnología con la sociedad relacionada Isban, por los siguientes contratos:

- Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Soporte N1 N2 Sistema Corporativo de Pagos.
- 2. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Expedientes.
- 3. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Reseteo de Clave en Intanet.
- 4. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Handover Ventana Marco.
- 5. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Mantenimiento de Listas Blanca y Excepción de Clientes.
- 6. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Nuevas Funcionalidades al Sistema de Tasaciones.
- Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Mantenedor de Contrato de Fondos Mutuos.
- 8. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Crédito Aval del Estado (CAE).
- 9. Contrato de prestación de servicios tecnológicos para Proyecto Segregación Fondos Fase III.

Con relación a estas operaciones, los directores Vittorio Corbo Lioi, Oscar Von Chrismar Carvajal, Roberto Méndez Torres, Orlando Poblete Iturrate, Lucía Santa Cruz Sutil, Juan Pedro Santa María Pérez, Roberto Zahler Mayanz, Ana Dorrego de Carlos, Andreu Plaza López y Raimundo Monge Zegers manifestaron la conveniencia para el Banco en la contratación de dichas coberturas financieras, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe favorable del Comité de Directores y Auditoría del Banco.

Saluda atentamente a usted,

Claudio Melandri Hinojosa Gerente General

C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.

C6d.: 2542 - NCR